TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ordinario laboral

Rad. No. 68861-3103-002-2019-00041-01

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la demandada Seguros del Estado en contra de la sentencia proferida el 10 de agosto de 2022 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez.

Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte recurrente.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

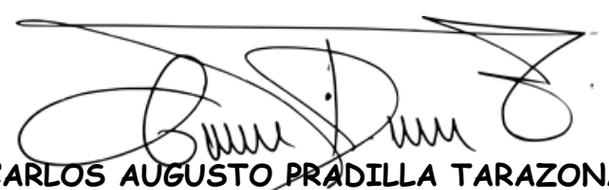

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado